

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

En que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, disponiéndose que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sallos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones sustraídas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que distinga de los mismos, lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 29 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citada, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 14 de Noviembre de 1911.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

RELACION de los candidatos proclamados Concejales electos por las Juntas municipales del Censo el día 5 de los corrientes, con su

jección á lo dispuesto en el art. 29 de la ley Electoral vigente de 8 de Agosto de 1907:

LAGUNA DALGA

Sección única

- D. Rafael Fernández Chamorro
- D. Manuel Franco Paz
- D. Justo del Pozo Nuevo
- D. Leonardo Ferrero González
- D. Isidro Fernández Casas

VALDELUQUEROS

Sección única

- D. Angel Fernández González
- D. Andrés González Moran
- D. Bernardino Díez González
- D. Rodrigo García Viñuela
- D. Rodrigo de Robles Viñuela

Se hace saber al público en cumplimiento de lo que previene el citado artículo de la ley en su anteuúltimo párrafo.

León 14 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,
José Corral y Larre

RELACION de las licencias de uso de armas, caza, pesca, galgo y hurón, expedidas en el mes de la fecha

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia
1.264	Santiago Millas	Demetrio de la Fuente	Caza
1.265	Veguillina	José Carmona	Idem
1.266	Cistierna	José Fernández Valbuena	Idem
1.267	Ciñera	Engenio Lozano	Idem
1.268	Escobar de Campos	Andrés Laso	Idem
1.269	Matallana	Marlano García	Idem
1.270	Vegacervera	Andrés Almuzara	Idem
1.271	Matallana	César Gutiérrez	Idem
1.272	Veguillina	Felipe Luengo	Idem
1.273	Alfaja de los Melones	Francisco Martínez	Idem
1.274	Villacalviel	Santos García	Idem
1.275	Ribera de la Polvorosa	Lorenzo Ramos	Idem
1.276	Toral de los Guzmanes	Basilio Fuertes	Idem
1.277	Santa Colomba Somoza	Agustín Fernández	Idem
1.278	Idem	Miguel Pardo	Idem
1.279	Idem	Pedro Crespo	Idem
1.280	Gordaliza	Rafael Herrero	Idem
1.281	León	Angel Rodríguez	Idem
1.282	Idem	El mismo	Uso de armas
1.283	Castrojuerte	Isidro de Ferreras	Pesca

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia
1.284	Benamariel	Bonifacio Alonso	Galgo
1.285	León	Fortunato Caña	Caza
1.286	Mondreganes	Tedfilo Gómez	Pesca
1.287	Sahagún	José Regoyo	Idem
1.288	Carrizo	Valentín García	Uso de armas
1.289	Fresnellino	Joaquín Rey	Caza
1.290	Zacos	Marcelino Alonso	Idem
1.291	Sahagún	Silvio Aláiz	Idem
1.292	Idem	Domingo Hidalgo	Idem
1.293	Villapardierna	Pedro Villamol	Idem
1.294	Velledo	Juan Antonio Panizo	Idem
1.295	Toral de los Guzmanes	Manuel Carreño	Idem
1.296	León	Mariano Santos	Uso de armas
1.297	Idem	Evaristo Lescún	Caza
1.298	Astorga	Manuel Gómez	Idem
1.299	Genestosa	Paulino Miranda	Idem
1.300	Villaquejada	Eugenio Astorga	Idem
1.301	Calzada del Coto	Ambrósio Encina	Idem
1.302	Quintanilla	Santos Castaños	Idem
1.303	Villaverde de Arcayos	Arsenio González	Idem
1.304	Idem	Cruz Villacorta	Idem
1.305	Villaquejada	Francisco del Río	Idem
1.306	León	Niseno González	Galgo
1.307	Gradefes	José María González	Caza
1.308	Pombriego	Plácido Fernández	Idem
1.309	Silvan	Santiago Martínez	Idem
1.310	Villafranca	Antonio Méndez	Idem
1.311	Villaverde de Arriba	Guillermo Fernández	Idem
1.312	Vilaber	Raimundo Botillo	Idem
1.313	Idem	Gorgonio Morla	Idem
1.314	Castriello	Leonardo Morán	Idem
1.315	Riello	Julio de Dios Enriquez	Idem
1.316	Modino	Julian González	Idem
1.317	Mansilla	Manuel Fernández	Pesca
1.318	Valencia de Don Juan	Cándido Guayo	Caza
1.319	Astorga	Dámaso Cuervo	Idem
1.320	Toral de los Guzmanes	José Vaquero	Idem
1.321	Vegas del Condado	Fidel Robles	Idem
1.322	Santa Cruz de Montes	Fernando Vitoria	Idem
1.323	Villamandos	Hermínio Borrego	Galgo
1.324	Llamas de la Ribera	Pío Suárez	Caza
1.325	Benavides	Vicente Sendino	Idem
1.326	San Pelayo	José Rebordinos	Idem
1.327	San Esteban de Nogales	Ramón Fernández	Idem
1.328	La Bañeza	Balbino Nistal	Idem
1.329	Villavelasco	Isaías del Río	Idem
1.330	Cea	Santiago Truchero	Idem
1.331	Idem	Demetrio Rodríguez	Idem
1.332	Idem	Ildefonso García	Idem
1.333	Villabraz	Saturio Argüello	Idem
1.334	Valencia de Don Juan	Juan Martínez	Idem
1.335	León	Azejo Infante	Idem

Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia	Número de orden	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de licencia
1.336	La Aldea del Puente.	Aquillino Prieto	Caza	1.421	S. Román los Caballeros	Eugenio García	Caza
1.337	Astorga	Nicésio Fidalgo	Idem	1.422	Sahagún.	Pedro Regoyo	Pesca
1.338	Boñar.	Justo Alonso	Idem	1.425	Oteruelo	Vicente Gutiérrez	Galgo
1.339	Idem.	José Alonso	Idem	1.424	León.	Máximo Carrillo	Hurón
1.340	Villarroaño.	Eloy Blanco	Idem	1.425	Vegas del Condado	Autemio Prieto	Caza
1.341	Vallejo.	Perfecto Casado	Idem	1.426	Cacabelos	Ambrosio García	Idem
1.342	Valderas.	Vicenio Blanco	Idem	1.427	Villarente.	Pedro Gandarillas	Idem
1.345	Idem.	Germán Alonso	Idem	1.428	S. Andrés del Rabanado	Rafael Robla	Idem
1.344	Galleguillos.	Gregorio González	Idem	1.429	Cirujales.	Urbano Fernández	Idem
1.345	Villegido.	Miguel Sánchez	Idem	1.430	Sahagún.	Julio Font	Idem
1.346	Villanofar.	Jonás Rodríguez	Idem	1.431	Idem.	El mismo	Uso de armas
1.347	Valdecastillo	Isidoro Díez	Idem	1.432	Idem.	Gerardo del Corral	Caza
1.348	Castriño	Antonio de la Puente	Idem	1.433	Idem.	El mismo	Uso de armas
1.349	Valdevimbre.	Ramón Francisco Martín	Idem	1.434	Astorga	Faustino García	Caza
1.350	San Pedro de Trones	Sinforiano Álvarez	Idem	1.435	San Pedro las Dueñas	José Laso	Galgo
1.351	Cacabelos.	Leopoldo García	Idem	1.436	Valle.	Juan Merino	Caza
1.352	Montrondo.	José Sabugo	Idem	1.437	Castellanos.	Leonardo Barreales	Idem
1.353	Villibaño	Ezequiel Vázquez	Idem	1.438	San Pedro las Dueñas	Domingo Lazo	Galgo
1.354	Valderas	Ricardo Burón	Idem	1.439	Fresno de la Vega	Servando Rodríguez	Idem
1.355	Idem.	Ignacio Velado	Idem	1.440	Valderas.	Deogracias Rodríguez	Caza
1.356	Valencia de Don Juan.	Remigio Carreño	Galgo	1.441	Secarejo.	Benigno González	Idem
1.357	Valdevimbre.	Miguel Miñambres	Idem	1.442	Cacabelos	Lucio Valcarce	Idem
1.358	Idem.	Miguel Alonso	Idem	1.443	Lago	Maximino Rodríguez	Idem
1.359	Fresno de la Vega.	Francisco Carpintero	Caza	1.444	Cacabelos	Victor Sánchez	Idem
1.360	Idem.	Anacleto Carpintero	Idem	1.445	Boñar.	Francisco Blanco	Idem
1.361	Idem.	Gaspar Robles	Idem	1.446	Olleros.	Juan Mata	Idem
1.362	Torneros	Emilio Ronda	Idem	1.447	Villahibiera	Cayetano Yugueros	Idem
1.363	Villahibiera.	José María Martínez	Idem	1.448	Idem.	El mismo	Pesca
1.364	Valderas.	Pedro Casado	Idem	1.449	Calzadilla.	Máximo Rueda	Caza
1.365	Galleguillos.	Policarpo Leras	Idem	1.450	Huergas	Santiago Alfayate	Idem
1.366	Idem.	Miguel Torbado	Galgo	1.451	Casasola	Antonio Burón	Idem
1.367	Idem.	Mariano Mayorga	Idem	1.452	Villacontilde.	Gelasio Cañón	Idem
1.368	Ponferrada.	Cristóbal Berenguel	Caza	1.453	Idem.	Pedro Alonso	Caza y galgo
1.369	Murias de Paredes	Gregorio García	Idem	1.454	Valdevimbre	Pablo Ordás	Idem
1.370	Mansilla de las Mulas.	Ramiro Marasa	Idem	1.455	Cacabelos.	Isidoro Valcarce	Caza
1.371	Idem.	Julio Bohigas	Idem	1.456	Idem.	Norberto Sánchez	Idem
1.372	Galleguillos.	Mariano Benavides	Galgo	1.457	Destriana.	Nicolás Gancedo	Idem
1.375	Valdespino	José Ares	Caza	1.458	Crémenes	Enrique Mateo	Idem
1.374	Val de San Lorenzo	Dionisio Cordero	Idem	1.459	Villafranca.	Julián Otero	Idem
1.375	Montrondo.	Juan Manuel González	Idem	1.460	Villaquejida.	Inocencio Muñiz	Idem
1.376	Valencia de Don Juan.	Raimundo Junquera	Galgo	1.461	Villahornate	Geremías Vecino	Idem
1.377	Idem.	Joaquín Saenz Miera	Caza	1.462	Murias de Paredes	Andrés López	Idem
1.378	León.	Francisco Peñalosa	Idem	1.465	Valdefresno.	Olegario Fernández	Idem
1.379	Galleguillos.	Lázaro González	Idem	1.464	Magaz de Abajo.	Francisco Enriquez	Idem
1.380	Valdevimbre.	Segundo Alvarez	Idem	1.465	Pajares de los Oteros.	Robustiano Manzano	Idem
1.381	Idem.	Marcelo Arenal	Idem	1.466	Fresno de la Vega.	Santiago Robles	Idem
1.382	Idem.	Leopoldo Aparicio	Idem	1.467	Idem.	El mismo	Galgo
1.383	Vegamián	Tomás García	Idem	1.468	Idem.	Vicente Marcos	Idem
1.384	Lucillo	Juan Campaño	Idem	1.469	Idem.	Benifacio Robles	Idem
1.385	Villafranca	Daniel Yebra	Idem	1.470	Algadefe	Emigdio Merino	Idem
1.386	Puente de Orvigo	Antonio Abrairo	Pesca	1.471	San Pedro las Dueñas	Mariano Gómez	Idem
1.387	Arceillas Valderaduey	Mariano Gómez	Galgo	1.472	Morilla	Francisco Guzmán	Idem
1.388	Valderas	Tomás Fernández	Caza	1.473	Valverde Enrique	Matías Revilla	Idem
1.389	Villamañán.	Lázaro Rodríguez	Idem	1.474	Idem.	Macario Martínez	Idem
1.390	Idem.	Constantino García	Idem	1.475	Reyero.	Pedro Alvarez	Caza
1.391	Oseja de Sajambre.	Manuel Villares	Idem	1.476	Gordoncillo.	Honorio Paramo	Idem
1.392	Villamor.	Victor de Prado	Idem	1.477	Villavidel	Esteban García	Idem
1.393	Grajal.	Policarpo Valderrábano	Idem	1.478	Idem.	Angel Andrés	Idem
1.394	Valdesogo	Jerónimo Martínez	Idem	1.479	La Bañeza.	Mariano Galera	Idem
1.395	Villafalé.	Secundino Olmo	Idem	1.480	Llamas de la Ribera.	Antonio Fuertes	Idem
1.396	Astorga	Manuel Rollán	Idem	1.481	Cabañas	Benito Martínez	Idem
1.397	Villafranca	José Carnicer	Uso de armas	1.482	San Martín de Torres	Vicente Fernández	Idem
1.398	Idem.	Francisco Cuadrado	Idem	1.483	Carbajal de Rueda.	Indalecio Valladares	Idem
1.399	Sahagún.	Pedro Alijado	Pesca	1.484	Grañeras.	Isidoro Mencía	Galgo
1.400	Fuentes de Carbajal.	Javier Presa	Caza	1.485	Idem.	Bernardo Rodríguez	Idem
1.401	La Ercina.	Pablo Bañuelos	Idem	1.486	La Bañeza.	Primitivo Casasola	Caza
1.402	Villamorisca.	Aquillino Tejerina	Idem	1.487	San Cristóbal	Eladio Quiñones	Idem
1.405	Valencia de Don Juan.	Salomón Quintano	Idem	1.488	Puente del Castro	Lucas Presa	Idem
1.404	Benazolve	Máximo Ordás	Idem	1.489	La Bañeza	Pedro García	Idem
1.405	Algadefe.	Buenaventura Fernández	Idem	1.490	Cornombr.	Maximiliano Bardón	Idem
1.406	Poladura.	Alejo Ordás	Idem	1.491	Villamañán.	Juillo Llamas	Galgo
1.407	Santibáñez	Juan Rodríguez	Idem	1.492	La Bañeza.	Simón Andrés	Caza
1.408	Destriana.	José Valderrey	Idem	1.493	La Ercina.	José Sánchez	Idem
1.409	Villablino	Juan Fernández	Idem	1.494	Valporquero.	Marcelino Corral	Idem
1.410	Campillo	Miguel Rubio	Idem	1.495	Villamuño.	Justo González	Galgo
1.411	La Bañeza.	Blas Cantón	Idem				
1.412	Castriño	Aquillino Pérez	Idem				
1.413	Palazuelo.	Santos Alvarez	Idem				
1.414	León.	Bernardo Fernández	Hurón				
1.415	Villamandos.	Virgilio Huerga	Caza				
1.416	Escaro	Jerónimo Llana	Pesca				
1.417	Idem.	Francisco Carande	Idem				
1.418	Villalobar.	Sabino Alvarez	Caza				
1.419	Valdevimbre	Maximiano Martínez	Idem				
1.420	Almanza.	Germán Pariente	Uso de armas				

León 31 de Octubre de 1911.—El Gobernador, José Corral y Larre.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Concedida licencia por el Sr. Rector á la Maestra del Puente del Castro, D.^a Dolores López Pacheco, y admitida la suplenle, propuesta por dicha Maestra, D.^a María Guadalu-

pe Plaza, se hace público en este Boletín para cumplir con lo dispuesto en la ley Electoral.

León 15 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,
José Corral y Larre

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Julián de Saracho, en representación de la Sociedad «Salcedo y Ustara,» vecino de Tuy (Pontevedra,) se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 31 del mes de Octubre, á las nueve y veinticinco, una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias para la mina de hierro llamada *Beguña 4.ª*, sita en término de Las Herrerías de Valcarce, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, parajes «Chao de Xan,» «Carneiro» y «Grovina.» Hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente, y con arreglo al N. m.:

Se tomará por punto de partida la terminación del camino carretero que va de Las Herrerías al paraje Grovina, á la entrada de la finca de José Comuñas García, y tomando en este punto las visuales siguientes: sea al S. 14º E. á la Peña llamada de Trabunco; otra al S. 34º O. ni pico de Capeloso, y otra al N. 84º O. á la casa blanca del pueblo llamado Treita; desde dicho punto de partida se tomarán los siguientes rumbos y metros: N. 14º O. 500 metros, la 1.ª estaca; al E. 14º N. 500 metros, la 2.ª; de ésta al S. 14º E. 600 metros, la 3.ª; de ésta al O. 14º S. 400 metros, la 4.ª; de ésta al N. 14º O. 600 metros, la 5.ª, y de ésta al E. 14º N. 100 metros para llegar á la 1.ª, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.031
León 4 de Noviembre de 1911.—
J. Revilla.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica y padrón de edificios y solares de esta capital, para el año de 1912, quedan expuestos al público en esta oficina por término de ocho días, y la matrícula de industria por diez, á fin de que los contribuyentes que se crean agraviados, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho.

León 11 de Noviembre de 1911.
El Administrador, P. S., Federico López.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular Comunes

En circular de esta Administración, fecha 31 de Agosto último, in-

serta en el BOLETÍN OFICIAL de 6 Septiembre, se advirtió á los Ayuntamientos de esta provincia la obligación de remitir antes de que finalizara la primera quincena de Septiembre, certificación del acta de la sesión celebrada por las respectivas Corporaciones municipales, en la que figurara el medio acordado para hacer efectivo en el próximo año de 1912 el cupo de consumos asignado á cada una.

Y en vista de que han dejado de remitir dichos documentos algunos Ayuntamientos, que á continuación se detallan, se les advierte por la presente cumplan en el plazo de diez días este servicio.

Ayuntamientos

Balboa
Bercianos del Camino
Bercianos del Páramo
Berlanga
Borrenes
Burón
Bustillo del Páramo
Campo de Villavieja
Cármenes
Carracedelo
Castilfalé
Castrillo de Cabrera
Castrillo de la Valduerna
Castromudarra
Cistierna
Corullón
Corvillos de los Oteros
Fabero
Fuentes de Carbajal
Garrafe
Láncara
La Pola de Gordón
Vega de Almanza
Los Barrios de Luna
Barrios de Salas
Lucillo
Mansilla de las Mulas
Mastallana
Molinaseca
Noceña
Onzonilla
Palacios de la Valduerna
Paradaseca
Pobladora de Pelayo García
Priaranza del Bierzo
Quilmana del Marco
Riego de la Vega
Rodezno
Sahagún
Salamón
San Andrés del Rabanedo
San Cristóbal de la Polantera
San Emiliano
San Esteban de Nogales
San Justo de la Vega
San Pedro Bercianos
Santas Martas
Santiago Millas
Santovenia de la Valdoncina
Sobrado
Toril de los Guzmanes
Urdiales del Páramo
Valderrey
Valdesamario
Valdeleja
Valverde del Camino
Vallecillo
Vane de Finollejo
Vega de Manzanas
Villadangos
Villadecanes
Villademor de la Vega
Villagatón
Villamandos
Villamartin de Don Sancho
Villamizar
Villamol
Villamontán

Villanueva de las Manzanas
Zotes del Páramo
León 11 de Noviembre de 1911.
El Administrador de Propiedades e Impuestos, Enrique de la Cámara.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno

LISTA de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de León, nombrados por la Sala de gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regl. 3.ª del art. 11 de dicha ley:

Partido judicial de Astorga

Astorga

D. Daniel Cabo Verde
Gabriel Fuerte Criado
Angel Nistal Mourovejo
Alvaro Panero Niñez
Andrés Alonso Salvador
Jesús Martínez y Martínez
Emilio Alonso Villaso
Juan Panero Niñez
Saul Tegarro González
Faustino García del Otero
Eugenio Bachiller Recio
Eleuterio Alonso Ferrero

Benavides

D. Inocencio Cordero Alvarez
José Rico Méndez
Eleuterio Sánchez García
Manuel Carro Fernández
Vicente Sandino Vicente
Maximino Luengo Pérez

Brazuelo

D. Mateo García Alvarez
Domingo de Paz Alvarez
Miguel Roldán Barrios
Manuel Botas Fernandez
Nicolás González Alonso
Tomás Campanero Ramos

Carrizo

D. Agustín Marcos Alvarez
José Martínez Pérez
Antonio Pérez Alvarez
Julián Vázquez Vitar
Cesáreo Llamas García
Carlos García Olivera

Castrillo de los Polvazares

D. Enrique González de Río
Antonio Criado San Martín
Santiago Alonso Martínez
José Berciano Pérez
Manuel Valentín Puente Puente
Simón Alonso Martínez

Hospital de Orbigo

D. Antonio Martínez Gallego
Apollinar Ferrero Matilla
Evaristo Marcos Martínez
Leopoldo García Blanco
Antonio Matilla Vega
Blas García Rodríguez

Llamas de la Ribera

D. Gabriel Alvarez Diez
Luis Diez y Diez
Felipe García Magaz
Idefonso Alvarez García
Pedro Alvarez Alvarez
Manuel Alvarez Alvarez

Luyego

D. Francisco de Lera Abajo
Santos Argüello Perandones
Pablo Cordero de Dios
Nicanor Flórez Otero
Magín Fuente Flórez
Antonio Alonso Martínez

Lucillo

D. Agustín Pérez Huerfano
Julián Cifuentes Andrés
Agustín Franganillo Santiago
Julián Simón Arce
Dionisio Fuente Baizán
José Alonso Mayo

Magaz

D. Julián Alvarez García
Serafín González García
Pablo González Fernández
Francisco García García
Andrés Machado García
Esteban Prieto García

Quintana del Castillo

D. Antonio Fernández Osorio
Pedro Pérez Pérez
Francisco García Pérez
Castor Fernández Cabeza
José Campo Magaz
Clemente Fernández Aguado

Rabanal del Camino

D. Fabián Argüello Escudero
Juan Manuel Fernández
Manuel del Palacio Fernández
Domingo Alonso Cabrera
Manuel Ballesteros Otero
Miguel del Palacio Botas

San Justo de la Vega

D. Cesáreo Anarico Domínguez
Cipriano Cuervo González
Justo González González
Baltasar Martínez Rodríguez
Matias Cuervo Cordero
Pablo González Domínguez

Santa Colomba de Somoza

D. Julián Peña Fernández
José Peña Carrera
Felipe Pérez Blas
Francisco Morán Castellano
Claudio Matanzo Crespo
Ambrosio Franganillo Martínez

Santa Marina del Rey

D. Julián Alonso Quintanilla
Blas Martínez Moral
Eduardo García Moral
Eloy Sánchez Sánchez
Pascual Delgado y Delgado
Pedro Domínguez Ferrero

Santiago Millas

D. Manuel Vega Prieto
Manuel Félix Félix
Francisco Franco Fernández
José Celada Franco
Santiago Otero Félix
Angel Rodríguez Franco

Truchas

D. Francisco Losada Rodríguez
Pedro Sastre Rodríguez
Patricio Arias Carrera
Eduardo Miguélez Megías
Gabriel Lardén Román
Gumersindo Ballesteros Zamora

Turcia

D. Manuel Pérez Jimeno
Marcos Jimeno Martínez
Marcos García García
Julián González
Idefonso Martínez Jimeno
Gabriel Jimeno García

Valderrey

D. Rosendo González Prieto
Ramón Ramos Cuervo
Francisco Román González
Angel Combarros Prieto
Manuel García Combarros
Luis Fuertes Cabero

Val de San Lorenzo

D. Antonio Roldán Rodríguez
José Navedo Geijo
José Jarrín Geijo
Francisco Cabo Geijo
Demetrio Geijo Arus
Antonio de Cabo Cordero

Villagatón

- D. Agustín Suárez Cabeza
- » Francisco Suárez Flórez
- » Mateo García García
- » Domingo Álvarez Alonso
- » Nicolás Blanco
- » Francisco Fernández Álvarez

Villamejil

- D. Pedro Pérez Redondo
- » Pedro González Álvarez
- » Pedro García Pérez
- » Joaquín González Álvarez
- » Felipe García García
- » Julián Álvarez

Villaobispo

- D. Manuel García Prieto
- » Mannel Pérez Puente
- » Antonio Martínez Casas
- » Antonio Casas García
- » Atanasio Pérez García
- » Domingo Redondo de Paz

Villarejo de Orvigo

- D. Antonio Fuertes Vaca
- » Fernando González Fernández
- » Juan García Domínguez
- » Prudencio Yáñez Castro
- » José Domínguez Martínez
- » Agustín Pérez Castriño

Villares de Orvigo

- D. Antonio Martínez Gómez
- » Silverio Prieto Rodríguez
- » Constantino Díez Santos
- » Domingo Domínguez González
- » Pedro Castro Castriño
- » Alonso Mielgo Raposo

Partido Judicial de La Bañeza*Alfaja de los Melones*

- D. Luis Fernández Guerrero
- » Marcelino Valera Pérez
- » Marcos Rodríguez Villar
- » Tadeo Macías Fernández
- » Juan Barrios González
- » Modesto Fernández Martín

Bercianos del Páramo

- D. Emilio Casado Pérez
- » Matías Ferrero Martínez
- » Sebastián Trapote Prieto
- » Ignacio Fidalgo Pozo
- » Francisco García Chamorro
- » Angel Castriño Rodríguez

Bustillo del Páramo

- D. Venancio Fernández Vidal
- » Julián Honrado Matapán
- » Santiago Vidal Mata
- » Andrés Martín Juan
- » Santiago Rodríguez y Rodríguez
- » Narciso García Natal

Castriño de la Valduerna

- D. Domingo López y López
- » Emilio de la Fuente Viñambres
- » Joaquín Argüello de Abajo
- » Manuel Cuesta Celada
- » Silvestre López de Abajo
- » Vicente Fernández Barbero

Castrocaibón

- D. Atanasio García Bueno
- » Benito Bécares Manjón
- » Agustín Villar Fernández
- » Francisco Barrio Turrado
- » Rafael Manjón Andrés
- » Maximino Descosido Aldonza

Castrocontrigo

- D. Daniel Esteban Carracedo
- » Juan Manuel Cadierno
- » Eugenio Carracedo Carracedo
- » Camilo Carracedo Páramo
- » Eloy Carracedo Robles
- » Pedro Ferrández Justel

Cebrecos del Río

- D. Inocencio Rubio Fernández
- » Lorenzo Martínez Reyero
- » Julio Simón Lafuente

- D. Florencio Carrera Castrillo
- » Felipe Fernández Rubio
- » Pedro Fernández Astorga

Destriana de la Valduerna

- D. Angel Toral Valderrey
- » Baltasar Berclano Pérez
- » Miguel Villalibre Fernández
- » Gregorio Pérez Berciano
- » Cristino Villalibre Luengo
- » José Fernández Pérez

Laguna Dalga

- D. Mariano Barragán Chamorro
- » Francisco Garzón Casado
- » Manuel Antúnez Cabero
- » Agapito Martínez Carbajo
- » Valentín Dieguez Cabero
- » Miguel Sutil Villoria

Laguna de Negrillos

- D. José García Murciego
- » Fernando Murciego Camino
- » Gregorio Melgar Murciego
- » Luciano Matilla Gorgojo
- » Santiago Ramos Valencia
- » Agustín Ganso Galicia

La Antigua

- D. Miguel Villamandos Herrero
- » Canuto Cachón Aguado
- » Cándido Quintanilla Cadenas
- » José Cadenas y Cadenas
- » Gregorio García González
- » Manuel Vivas Sastre

La Bañeza

- D. José Santos Pérez
- » Leopoldo de Mata Casado
- » Miguel Pérez Franco
- » Lucas Alonso Fresno
- » Marcelino Martínez Simón
- » César Moro Ferrero
- » José Román García
- » Manuel Carbajo López
- » Tomás Antúnez Fernández
- » Manuel García Casado
- » Victoriano Toral Vidales
- » Blas Cantón Cisneros

Palacios de la Valduerna

- D. Santiago Fernández Martín
- » Lugarío Fuertes Martínez
- » Baltasar Santos Miguélez
- » Modesto Pérez Pozo
- » Ricardo Castro Martín
- » Isidro Sanfín Lomba

Poblatura de Polayo García

- D. Andrés Gutiérrez Mancañido
- » Estanislao Verdejo Marcos
- » Julián Domínguez Pérez
- » Santiago Serrano Domínguez
- » Eulogio Vega Rebollo
- » Jacinto Rebollo Rebollo

Pozuelo del Páramo

- D. Santiago Panchón Rodríguez
- » Felipe Rodríguez Alfaja
- » Manuel Fierro Prieto
- » Manuel García Molero
- » Andrés Molero García
- » Blas Prieto Cadenas

Quintana del Marco

- D. Benito Rubio Alfaja
- » Luis de la Fuente Vecino
- » Antonio Rodríguez Alfaja
- » Julián Rodríguez Fernández
- » Felipe Simón de la Fuente
- » Gabriel Calvo Pérez

Quintana y Congosto

- D. Valentín Mateos Mateos
- » Marcelino Roldán Martínez
- » Ventura Cela Montero
- » Pablo Machado Vallinas
- » Teodoro del Río Cela
- » Manuel Calvo Mondelo

Regueras de Arriba

- D. Mauricio Mata San Martín
- » Lorenzo Martínez Santos
- » Plácido Nieto Santos

- D. Baltasar Alvarez Lobato
- » Eugenio Prieto Fernández
- » Marcelino Antón Lobato

Riego de la Vega

- D. Santiago Turienzo Pérez
- » Nicolás Pérez Lera
- » Santos Martínez Prieto
- » Cándido Morán Martínez
- » Angel Morán Martínez (menor)
- » Simón Martínez Álvarez

Roperuelos del Páramo

- D. Francisco Fernández Alonso
- » Baltasar Ramón Garabito
- » Cirilo Osorio Pérez
- » Celestino Ramón Castro
- » Cándido García Fernández
- » Luciano Fernández Gallego

San Adrián del Valle

- D. Severiano Fernández López
- » José Otero Falcón
- » José Frias Valverde
- » Vicente González Blanco
- » Cipriano González Rodríguez
- » Ramón Otero Valverde

San Cristóbal de la Polantera

- D. Ramón González Martínez
- » Pedro Martínez Fuertes
- » José Miguélez Vega
- » Miguel Ferrero Cabello
- » Eduardo Fuertes Álvarez
- » Lucas Fuertes Fuertes

San Esteban de Nogales

- D. Manuel Cidón Fernández
- » Matías Fidalgo Román
- » Eulogio López Prieto
- » Vicente Prieto Alonso
- » Silvestre Pérez López
- » Silvestre Martínez Nuñez

San Pedro Bercianos

- D. Gregorio Rodríguez Rodríguez
- » Luis Ferrero Tejedor
- » Juan Castellano Vidal
- » Fermín Ferrero Rodríguez
- » Vicente Ferrero Rodríguez
- » Marcelino García Sarmiento

Santa Elena de Jamuz

- D. Vicente Rodríguez Fernández
- » Félix Monje Astorga
- » Pedro Bardón Vidal
- » José Pastor Carro
- » Miguel Cabañas Carnicero
- » Faustino Benavides Ramos

Santa María de la Isla

- D. Mateo Bernardo Verde
- » Jaime Fuertes Bardón
- » Primitivo Fuentes Miranda
- » Antonio López Castriño
- » Manuel Alfaja Santos
- » D. José García Farra

Soto de la Vega

- D. José Guerra Ferrero
- » Luciano Sastre Bécares
- » Estanislao Carro Santos
- » Teodoro Martínez Román
- » Patricio Bécares del Río
- » Antonio Toral Álvarez

Urdiales del Páramo

- D. Florencio Rodríguez Vidal
- » Francisco de Paz Franco
- » Lucas González Vega
- » Luis Sarmiento Vidal
- » Matías González Sutil
- » Moisés Juan Mielgo

Valdefuentes del Páramo

- D. Pablo Fuertes Antón
- » Gaspar Morales Domínguez
- » Santiago del Riego Cueva
- » Toribio del Canto de la Fuente
- » Marcelino Ferrero Cantón
- » Lorenzo Fernández Ríos

Villamontán de la Valduerna

- D. Eduardo Juan Barbero
- » Santiago Escudero Pollán

- D. Toribio Martínez Cabeza
- » Basilio Brasa Ares
- » Patricio Falagán Fernández
- » Antonio Aparicio Centeno

Villazala del Páramo

- D. Tomás Domínguez Bouza
- » Santiago Berjón Chamorro
- » Angel Berjón Ferrero
- » Mateo Morán Carbajo
- » Antonio Fernández Vidal
- » Froilán Antón Vidal

Zotes del Páramo

- D. Francisco Blanco Pérez
- » Mariano Chamorro Cazón
- » Dionisio Parrado Álvarez
- » Toribio Martínez Fernández
- » Martín Galbán Santa María
- » Joaquín Gutiérrez Rodríguez

Partido Judicial de La Vecilla*Boñar*

- D. Felipe Díez González
- » Pedro García González
- » José Rey Expósito
- » Francisco Rodríguez García
- » Pedro Fernández Ortiz
- » Ramón Fernández Ortiz

Cármenes

- D. Tomás González Canseco
- » Valentín Canseco Fernández
- » Felipe Canseco Suárez
- » Eugenio Fierro González
- » Mateo González González
- » Santiago Fierro González

La Ercina

- D. Leandro García Rodríguez
- » Ramón García González
- » Secundino Díez González
- » Dionisio de la Vega Mier
- » José Rodríguez Sánchez
- » Eduardo García Sánchez

La Robla

- D. Juan Antonio González Morán
- » José García Fernández
- » Jerónimo García González
- » Felipe Díez Rodríguez
- » Isidro Gutiérrez Rodríguez
- » Juan Antonio García Enriquez

La Vecilla

- D. Francisco Arias Ordóñez
- » Vidal Morán Carretero
- » Bernardo García Aller
- » Emilio Castañón García
- » Guillermo Robles García
- » Plácido García Cármenes
- » Martín Blanco
- » Miguel Robles Tascón
- » Lorenzo Getino García
- » Dionisio Fernández Ordóñez
- » Lino García Ordóñez
- » Eleuterio Morán González

Matallana

- D. Baltasar Álvarez Robles
- » Manuel García Baibarena
- » Francisco Díez Suárez
- » Pablo Lombó Flecha
- » Marcelo Causeco Gutiérrez
- » Pedro García Láiz

Pola de Gordón

- D. Vicente Rodríguez González
- » Isidoro Robles Álvarez
- » Francisco Fernández García
- » Antonio García Castañón
- » Eloy Gutiérrez Castilla
- » Juan Álvarez Arias

Rodríguez

- D. Generoso González Castañón
- » Genaro Portal Bayón
- » Simón González
- » Felipe Rodríguez Portal
- » Manuel Suárez
- » Manuel Gutiérrez González

Santa Colomba de Curueño

- D. Aquilino Castro Robles

- D. Benito Cuesta Llamazares
- » Fernando Escaya González
- » Juan Castro Robles
- » Generoso González Rodríguez
- » Juan José Castro Martínez
- Valdeluzeros*
- D. Primitivo Rodríguez Vega
- » Julián Rodríguez Sierra
- » Bernardino Díez González
- » Amador Suárez Fernández
- » Hermógenes González García
- » Benigno Gutiérrez González
- Valdepiñago*
- D. Antonio Robles Fernández
- » Eusebio Álvarez Fernández
- » Salvador González González
- » Antonio Sierra Rodríguez
- » Alejandro Alonso López
- » Bernardino Rodríguez Fernández
- Valdetefa*
- D. Sabas Díez González
- » Sebastián García Díez
- » Nicanor González Fernández
- » Agustín González Rabanal
- » German Benito García
- » Valentín González Álvarez
- Vegacervera*
- D. Sebastián Cansaco Fernández
- » Tomás López López
- » Teodoro González González
- » Ildefonso González González
- » Isidoro González Díez
- » Enrique Díez González
- Vegaquemada*
- D. Miguel Díez Lera
- » José Fresno Rodríguez
- » Secundino Castañón Liebana
- » José Valladares González
- » Antonio Llamazares García
- » Isaac Fernández Fernández
- Partido Judicial de León**
- Armunia*
- D. Domingo Caballero Pérez
- » Antonio Álvarez Fernández
- » Marcelo Álvarez Villanueva
- » Isidro Barrantes Fernández
- » Sebastián Fdez Prieto
- » Matías Soto Alonso
- Carrocera*
- D. Gregorio González Viñaza
- » Fernando Rabanal Rabanal
- » Dionisio Gutiérrez Álvarez
- » Lorenzo Álvarez López
- » Manuel Viñaza Álvarez
- » Angel Fernández Morán
- Chozas de Adujo*
- D. Rogelio Pellitero Rebollar
- » Esteban Marcos Pérez
- » Adrián Fidalgo Mateos
- » Eugenio Fresno Garrido
- » Gregorio Fidalgo Álvarez
- » Teodoro Fidalgo Fidalgo
- Cimanes del Tejar*
- D. Manuel Román García
- » Marcelino Palomo Suárez
- » Cayetano García Fernández
- » José Suárez Díez
- » Ignacio García García
- » Benito Fernández García
- Cuadros*
- D. Luis Cuesta Gutiérrez
- » Pablo Alonso Díez
- » Paulino Duarte Machín
- » Ambrosio Fernández
- » Manuel Cañón Díez
- » Pedro Fernández Machín
- Garrufe*
- D. Marceliano Bayón Blanco
- » Gaspar García Pérez
- » Antolín González González
- » Eugenio Riva Morán
- » Miguez González Vélez
- » José González y González

- Gradefes*
- D. Aquilino Urdiales Alonso
- » Pascual García Guadiana
- » Felipe Tomé Rodríguez
- » Melquiades Cañón y Cañón
- » Fabián Rodríguez Carpintero
- » Santiago González Martínez
- León*
- D. Agustín Llamazares Fernández
- » Gerardo Martínez Pérez
- » Francisco Santos Sacristán
- » Casiano Fernández Villaverde
- » Pedro Castellanos Tabut
- » Miguel Eguigaray Fernández
- » Francisco Sanz Ojeda
- » Eduardo Suárez García
- » Jacinto Sánchez Robles
- » Epigmenio Bustamante Fresno
- » Miguel Zaera
- » Pío Cobos del Valle
- » Justino Velasco Fernández
- » Silverio Fuente González
- » Dionisio Alonso Argüello
- » Jaime Fornel Alor
- » Jesús González Muro
- » Marcelo García Aparicio
- » Julio Llamazares Llamas
- » César Gago de las Cuevas
- » Amancio García Lorenzana
- » Rogelio Cañas García
- » Juan Gulsasola Valgoma
- » José Sánchez Fernández
- Mansilla Mayor*
- D. Bernardo Prieto Cañón
- » Abundio Romero Rodríguez
- » Marcelo Fernández García
- » Fernando Llorente Valdesogo
- » Jonás Romero Rodríguez
- » Cilas Llamazares Cañón
- Mansilla de las Mulas*
- D.ilveronio Llamas Llorente
- » Nicasio Asensio Mancebo
- » Elicenio Vallo Sacristán
- » Macario Fernández Mier
- » Benito Fernández y Fernández
- » Julián Gutiérrez Almuzara
- Onzonilla*
- D. José Gutiérrez Pérez
- » Venancio Fidalgo Martínez
- » Agustín Gutiérrez Fernández
- » Andrés Pertejo Díez
- » Policarpo Lorenzana Garrido
- » Aquilino Aller Soto
- Rioseco de Tapia*
- D. Constantino Fontano y Fontano
- » Constantino Álvarez García
- » Leandro Rabanal Gutiérrez
- » Faustino Díez Álvarez
- » Manuel Álvarez García
- » Francisco García García
- San Andrés del Rabanedo*
- D. Fernando Espinilla Velilla
- » Urbano Suárez Fernández
- » Relafel Fernández García
- » Raimundo Fernández Fernández
- » Saturnino Láziz Fernández
- » Isidro Santos Fernández
- Sariego*
- D. Tomás García y García
- » Nicolás Díez Getino
- » Pedro de la Mano Díez
- » Francisco Gutiérrez Fernández
- » Cayetano García Ordóñez
- » José Viñuela Valle
- Santovenia de la Valdovina*
- D. Demetrio Nicolás Rey
- » Mariano Alonso Boto
- » Pantaleón Fernández Villanueva
- » Mateo Martínez Martínez
- » Gabriel Martínez Martínez
- » Vicente Domínguez Fernández
- Valdefresno*
- D. Joaquín Prieto Suárez
- » Paulino Fernández Ordóñez

- D. Benito Robles Aionso
 - » Florentino Prieto Pertejo
 - » Antonino Martínez Alonso
 - » León García Puente
 - Valverde del Camino*
 - D. Cayetano García Pérez
 - » Marcelo Rodríguez Gutiérrez
 - » Agapito Soto Pérez
 - » Mateo Ramos González
 - » Venancio Gutiérrez González
 - » Cipriano González Cubillas
 - Vega de Infanzones*
 - D. Benito Andrés Santos
 - » Santiago Santos Ibán
 - » Manuel Cristiano Vega
 - » José González Rodríguez
 - » Bernardo González García
 - » Fructuoso Fernández Vega
 - Vegas del Condado*
 - D. Epifanio Fernández González
 - » Cecilio Robles Castro
 - » Abilio Rodríguez Sierra
 - » Maximino Blanco Cañón
 - » Jerónimo Casado Llamazares
 - » Vicente Blanco
 - Villadangos*
 - D. Leonardo Delgado Toral
 - » Julián González Alonso
 - » Manuel Puertes Rodríguez
 - » Angel Fuerles Pérez
 - » Vicente Fernández Martínez
 - » Manuel Martínez Carrizo
 - Villaquilambre*
 - D. Urbano Rodríguez López
 - » Bernardo García y García
 - » Gerardo Álvarez Robles
 - » Vicente Álvarez Ordóñez
 - » Juan Robles González
 - » Manuel Valbuena López
 - Villasabariego*
 - D. Anselmo Llamas Sánchez
 - » Victorino Hompanera Rodríguez
 - » Valerio Reguero de Láziz
 - » Antonio Santa Marta Díez
 - » Antonio Prieto Rodríguez
 - » Apolinario Martínez Ibán
 - Villaturiel*
 - D. Abraham Cañón Presa
 - » Dionisio Barrantes Serrano
 - » Antolín Martínez Ferrero
 - » Manuel Blanco Presa
 - » Pascual Alonso Martínez
 - » Pascual Benavides Pertejo
- (Se concluye)*
- Junta municipal del Censo electoral de Santa Marina del Rey*
- Don Gregorio Pérez Vega, Secretario del Juzgado municipal, y, como tal, de la mencionada Junta del Censo.
- Certifico: Que según resulta del acta levantada el día 8 de Octubre, han sido designados como Vocales y Suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Felipe Sánchez Díez, como Vocales y Suplentes, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:
- Para Vocales.—Concepto de la designación*
- D. Antonino Martínez Arias, Concejal.
 - D. Guillermo Mayo Folgueral, ex-Juz municipal.
 - D. Juan Rodríguez Burgo, por territorial.
 - D. Pedro Vega Vega, idem.

D. Baltasar Sánchez Carrizo, industrial.

D. Tomás Mayo Sánchez, idem elegido por la Junta de Reformas Sociales.

D. Angel Sánchez Delgado, idem idem.

Para Suplentes.—Concepto de la designación

- D. Manuel Blanco, Concejal.
- D. José Mayo Folgueral, ex-Juz municipal.
- D. Matías Pérez Arias, por territorial.
- D. Gregorio Martínez Pérez, idem.
- D. Celedonio Sánchez Sánchez, industrial.
- D. Eugenio Villadangos Vidal, idem.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados, puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Santa Mónica del Rey á 14 de Octubre de 1911.—Gregorio Pérez.—V.º B.º: El Presidente, Felipe Sánchez.

Don Eugenio Alcalde Míguez, Secretario del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral del distrito de Riaño.

Certifico: Que en sesión de este día celebrada por la Junta municipal del Censo electoral, se extendió la siguiente:

«Acta de sorteo de Vocales de la Junta municipal del Censo electoral.

En la villa de Riaño, á 16 de Octubre de 1911; siendo las quince, hora señalada, reunida en la sala capitular de este Ayuntamiento la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, compuesta con los Sres. D. Vicente Alonso García, Presidente; D. Benito Moreno Díez, D. Juan Solares Herrero, D. Agustín Alonso Balbuena, D. Jesús Alonso Balbuena, D. Manuel Alonso Díez y D. Gregorio Díez Álvarez, Vocales, con asistencia de mí el Secretario, dicho Sr. Presidente manifestó á los concurrentes que el objeto de esta convocatoria era dar estricto cumplimiento á lo dispuesto en el art. 11 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y Real orden de 16 de Septiembre del mismo año; por lo que respecta al sorteo de los cuatro Vocales y sus respectivos Suplentes entre los mayores contribuyentes por inmuebles, catio y ganadería que tengan voto para compromisarios, Industriales, impuesto de utilidades ó de minas, con el mismo carácter, ya que éstos no resultan agraviados; y teniendo á la vista la certificación expedida por el Alcalde de este distrito, fecha 3 del corriente, recibida el día 8, en la cual se relacionan los contribuyentes por ambos conceptos, así como también la recibida de la superioridad que relaciona los contribuyentes por el primer concepto, se dió lectura de ellas, previa intervención de los contribuyentes que han concurrido: D. Pedro Clemente Díez, don Ildefonso de Castro García y D. Romualdo Conde López, y hallándose todos los asistentes conformes en verificar el sorteo, manifestó el Sr. Presidente que los primeros in-

dividuos de cada uno de los dos conceptos que se extrajeran de la urna, serán los Vocales, y los otros dos que les sigan los respectivos Suplentes, á lo cual aceptaron los concurrentes.

Sin dilación se procedió al acto, empezando por los que figuran por el concepto de inmuebles, cultivo y ganadería, y el Sr. Presidente fué extrayendo de la urna cuatro papeletas con separación, resultando la suerte por el orden siguiente:

- 1.^a D. Pedro Clemente Díez
- 2.^a D. Aniceto Gutiérrez González
- 3.^a D. Ruperto Gutiérrez González
- 4.^a D. Isidro Alvarez Pérez

Seguidamente se procedió al sorteo de los que han de ser elegidos por el concepto de industria, impuesto de utilidades ó de minas, y el referido Sr. Presidente fué extrayendo de la urna cuatro papeletas por el orden siguiente:

- 1.^a D. Romualdo Conde López
- 2.^a D. Idefonso de Castro García
- 3.^a D. Miguel Sáinz Gómez
- 4.^a D. Pedro de la Fuente Gutiérrez

En su virtud, el referido Sr. Presidente declaró y proclamó Vocales de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito para el próximo bienio, á

- D. Pedro Clemente Díez
D. Aniceto Gutiérrez González
D. Romualdo Conde López
D. Idefonso de Castro García
y sus respectivos Suplentes de éstos á

- D. Ruperto Gutiérrez González
D. Isidro Alvarez Pérez
D. Miguel Sáinz Gómez
D. Pedro de la Fuente Gutiérrez,

cuyos nombramientos acordó también sean comunicados á los mismos interesados, y que esta acta original se remita sin dilación al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, y una certificación de la misma al Sr. Gobernador civil de la provincia, quedando otra en Secretaría á los efectos que convenir puedan. Con lo cual se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente acta, y leida la firman con el Sr. Presidente los demás concurrentes, de que certifico. —Vicente Alonso. —Benito Moreno. —Manuel Alonso. —Isidro Alvarez. —Romualdo Conde. —Pedro Clemente. —Gregorio Díez. —Juan Solares. —Agustín Alonso. —José Alonso. —Idefonso de Castro. —Ante mí, Eugenio Alcalde Miguel.

Así resulta del acta original á que me remito; y para que conste expido la presente en Riaño á 16 de Octubre de 1911. —Eugenio Alcalde Miguel. —V.º B.º: El Presidente, Vicente Alonso.

Don Eugenio Alcalde Miguel, Secretario del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral del distrito de Riaño.

Certifico: Que en el expediente general relativo á la renovación de la Junta municipal del Censo electoral, que ha de ejercer durante el próximo bienio, consta la certificación del tenor siguiente:

«Censo electoral. —Provincia de León. —Distrito de Riaño. —D. Julián Barón García, Secretario del Ayuntamiento de Riaño. —Certifico: Que el Concejal de este Ayunta-

miento que obtuvo mayor número de votos en elección popular, fué D. Benito Moreno Díez, quien en la actualidad ejerce el cargo. Y á los efectos de la ley Electoral vigente, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Riaño á 5 de Octubre de 1911. —Julián Barón. —V.º B.º: El Alcalde, Jesús Alonso. —Hay un

sello que dice: Alcaldía constitucional de Riaño.»

Así resulta de la certificación original á que me remito; y para que conste expido la presente en Riaño á 16 de Octubre de 1911. —Eugenio Alcalde Miguel. —V.º B.º: El Presidente, Vicente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE LEÓN.—CONTADURÍA

Ejercicio de 1911

Mes de Noviembre

Distribución de fondos que para satisfacer las obligaciones del presupuesto municipal durante el mes arriba indicado, forma la Contaduría con arreglo á lo preceptuado en el párrafo 1.º, art. 12 del Real decreto de 25 de Diciembre de 1902, Real orden aclaratoria del mismo, fecha 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 25 de Agosto del citado año de 1905:

1.º—Gastos obligatorios de pago inmediato		Pesetas Cts.
Seguros, contribuciones é impuestos relativos á los bienes del Municipio, conservación y reparación de los mismos.	190	>
Suscripciones	46	>
Atenciones de la Casa-Asilo de Mendicidad, socorros y conducción de pobres transeúntes y socorros domiciliarios.	2.050	>
Instrucción pública oficial	610	>
Cupo de consumos para el Tesoro.	4.108	54
Intereses de empréstitos.	5.675	>
Deudas, censos y cargas.	1.700	88
Contingente provincial.	12.420	>
Pagos de inmediato cumplimiento por prescripción de la Ley.	520	>
Jornales y haberes á servidores del Municipio, sea cualquiera su retribución é individuos de clases pasivas que no excedan de 1.000 pesetas anuales.	9.000	>
TOTAL.	54.120	42
2.º—Gastos obligatorios de pago diferible		
Material de oficinas y gastos de representación de la Alcaldía.	258	>
Policía urbana y rural	1.500	>
Imprevistos	250	>
Construcción, conservación y reparación de obras cuyo coste corresponde al Municipio.	600	>
TOTAL.	2.608	>
3.º—Gastos de carácter voluntario		
Para los de esta índole.	1.500	>
RESUMEN GENERAL		
Importan los gastos obligatorios de pago inmediato.	54.120	42
Idem los id. id. de id. diferible.	2.608	>
Idem los gastos de carácter voluntario.	1.500	>
TOTAL GENERAL.	58.228	42

Importa la presente distribución de fondos las figuradas treinta y ocho mil doscientas veintiocho pesetas y cuarenta y dos céntimos.

León 21 de Octubre de 1911. —El Contador accidental, Gregorio Ordás
«Ayuntamiento constitucional de León. —Sesión de 25 de Octubre de 1911. —Aprobada: Remítase al Gobierno de provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL. —Alfredo Barthe. —P. A. del E. A.: José Dalas Prieto, Secretario.»

Alcaldía constitucional de Posada de Valdeón

Según lo dispuesto en BOLETÍN OFICIAL, núm. 128, correspondiente al día 20 de Octubre último, en el día 26 del corriente, á las diez horas, tendrán lugar en esta Consistorial las subastas de 20 metros de maderas de roble del monte número 495 del Catálogo; 20 del monte número 494, y 20 del monte número 495, con las tasaciones y presupuestos de indemnizaciones que se expresan en dicho periódico oficial.

Y sin perjuicio de cumplimentar el contenido de la prevención 11.ª del pliego de condiciones dictado por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes,

fecha 6 de Septiembre último, con el fin de mayor publicidad se anuncia al público el presente para los que tengan interés en tomar parte en dichas subastas.

Posada de Valdeón 5 de Noviembre de 1911. —El Alcalde, Julián Marcos.

Alcaldía constitucional de Turcia

Por acuerdo del Ayuntamiento del día 5 del actual, el 25 del mismo, y horas de diez á doce, se procederá á la venta en pública subasta del solar en que estuvo situada la Casa Consistorial, bajo el tipo de 400 pesetas y condiciones establecidas en

el pliego redactado al efecto que se encuentra al público en la Secretaría del mismo.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, y todo licitador habrá de depositar con autenticación, en arcas municipales, ó ante la Comisión del Ayuntamiento que lo represente en el acto, el 5 por 100 del expresado tipo, equivalente á la suma de 20 pesetas.

Turcia 10 de Noviembre de 1911. El Alcalde, Antonio Martínez.

Alcaldía constitucional de Rioseco de Tapia

Acaban de poner en mi conocimiento que el 29 del pasado Octubre apareció manada en el monte de este pueblo, una yegua de las señas siguientes: pelo castaño, edad cerrada, como de seis cuartas y dos dedos, y herrada solamente de las manos.

El que resulte ser su dueño, puede mandar recogerla de la casa de D.ª Josefa Vega, de esta vecindad, donde se halla depositada, previo el pago de los gastos que ocasione. Rioseco de Tapia 5 de Noviembre de 1911. —El Alcalde, Blas Román.

JUZGADOS

Don Luis Martínez de Sosa, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, por renuncia del que la desempeñaba, habiéndose de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios, ó les den preferencia para el cargo.

Este juzgado municipal consta de 380 vecinos, y el Secretario percibe aproximadamente, al año, la cantidad de 125 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villamañán 31 de Octubre de 1911 Luis Martínez de Sosa. —El Secretario suplente, Julio Llamas.

ANUNCIO PARTICULAR

El gremio de cosecheros de vinos del Ayuntamiento de Corullón, arrienda en pública subasta los derechos de consumo de la especie vinos del Ayuntamiento, por los años 1912, 1913 y 1914, cuya subasta tendrá lugar el 19 del actual mes de Noviembre, en la sala consistorial del pueblo de Corullón, de diez á doce de la mañana, incluyendo en el arriendo una casa, sita en el campo de la feria del referido Corullón.

Corullón 12 de Noviembre de 1911. —P. la Comisión: Antonio Peñejón.

Imp. de la Diputación provincial